

# De alcaldes, la mayoría de impugnaciones en la Corte contra el plan B

## Reforma electoral.

El Senado consuma la eliminación de la cláusula de vida eterna y manda el dictamen al Ejecutivo

JOSÉ ANTONIO BELMONT  
CIUDAD DE MÉXICO

La primera parte del denominado plan B de la reforma electoral impulsada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador alcanzó ayer 25 impugnaciones en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estos recursos corresponden a siete acciones de inconstitucionalidad y 18 controversias constitucionales, todas presentadas por la oposición, contra el decreto por el que se reformaron, adi-

cionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con 16 impugnaciones, municipios de diversas entidades son los principales promoventes de estos medios de control constitucional contra la primera parte del plan B, que permite a servidores públicos ejercer su libertad de expresión durante procesos electorales e incluso hacer proselitismo.

De estos 25 recursos que el máximo tribunal del país hizo públicos, solo la acción de inconstitucionalidad promovida por el partido Hagamos, de Jalisco, fue desechada por la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán, encargado de este asunto.

En su resolución de admisión a trámite de las restantes seis acciones de inconstitucionalidad, el ministro explicó que los partidos políticos que no cuenten con registro ante el INE no pueden impugnar este tipo de normas.

Falta que el ministro se pronuncie sobre las 18 controversias constitucionales, a fin de saber si cumplen con los requisitos legales para ser admitidas a trámite y sumarse a las seis acciones de inconstitucionalidad ya aceptadas.

Ayer en el Senado, con 72 votos a favor y 50 en contra Morena aprobó excluir la "cláusula de vida eterna" del plan B y se envió al Ejecutivo para su publicación.

Sin embargo, la mayoría de Morena centró el debate en críticas a la marcha a favor de la democracia y en el veredicto de un jurado en Estados Unidos que declaró culpable a Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública, de cuatro delitos relacionados con el narcotráfico. ■

**Con información de:** Silvia Arellano y Lilita Padilla